

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS AMBIENTALES POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500801
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s de impartición:</b>	Escuela Politécnica Superior de Gandía
<b>Número de créditos:</b>	240
<b>Modalidad:</b>	
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	15-05-2009

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El citado artículo establece que las modificaciones no sustanciales una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a AVAP la solicitud de modificación no sustancial del título arriba indicado, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

A la vista de la documentación presentada por la Universidad, la Comisión de Verificación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe.

### VALORACIÓN

**FAVORABLE**

### JUSTIFICACIÓN

Se solicita una modificación no sustancial para realizar una corrección en el requisito lingüístico (Dimensión 3. Admisión, reconocimiento y movilidad).

Motivación: error administrativo.

Modificación solicitada:

Eliminación del siguiente texto:

"Requisito lingüístico de español nivel B2.

Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español o B2 de inglés, en el caso de que la titulación ofrezca recorrido en dicho idioma. La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Este certificado debe estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED. Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular."

Se considera correcta la modificación no sustancial presentada, que no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título.

En Valencia, a 27 de enero de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, enclosed within a faint blue oval shape.

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---